

**Con efecto a partir del 1 de mayo de 2004**

**IBERCLEAR ADAPTA SU CALENDARIO DE LIQUIDACIÓN BÚRSATIL AL DE TARGET**

El Consejo de Administración de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (en adelante IBERCLEAR), perteneciente al grupo Bolsas y Mercados Españoles (BME), ha decidido adoptar el calendario de liquidación de TARGET para la liquidación del Mercado Bursátil español y del “Mercado de Valores Latinoamericanos” en euros (Latibex) **a partir del 1 de mayo de 2004.**

EL Calendario TARGET es el calendario establecido anualmente por el Sistema Europeo de Bancos Centrales para liquidar el denominado “Trans-European Automated Real-time Gross settlement Express Transfer system” (sistema de pagos “TARGET”) y es el calendario utilizado en la mayor parte de los sistemas de liquidación de valores europeos.

Según lo actualmente en vigor desde el año 2002, el calendario de liquidación TARGET establece que, hasta nuevo aviso, serán inhábiles a efectos de liquidación, además de todos los sábados y domingos del año:

- El 1 de enero.
- Viernes Santo.
- Lunes de Pascua.
- El 1 de mayo.
- El 25 de diciembre.
- El 26 de diciembre.

Con esta decisión, todos los Mercados cuyo registro y liquidación gestionan IBERCLEAR, se liquidarán con el mismo calendario, ya que el Mercado de Deuda Pública y AIAF Mercado de Renta Fija venían liquidando de acuerdo al Calendario TARGET.

IBERCLEAR, con esta medida, avanza en la necesaria armonización de sus sistemas de liquidación de valores con sus homólogos europeos, allanando el camino hacia una mayor consolidación en la compensación y liquidación europea. De hecho, una de las barreras

identificadas por el denominado “Informe Giovannini II” para conseguir una liquidación transfronteriza, a nivel europeo, más eficiente e integrada, era precisamente la diversidad de calendarios diferentes de liquidación de los mercados de valores de la Unión Europea.

El informe Giovannini II, publicado en abril de 2003, encargó a la Asociación de Centrales Depositarias de Valores Europeas (ECSDA), el estudio y eliminación de la barrera relacionada con la disparidad de fechas en que los sistemas de liquidación de valores europeos están disponibles para liquidar operaciones, estableciendo el plazo de dos años como límite para su armonización siguiendo el calendario TARGET.

Esta medida se encuadra dentro del objetivo prioritario de IBERCLEAR de seguir mejorando los servicios ofrecidos a sus entidades participantes, a la vez que cooperar en todo lo que implique armonizar el funcionamiento de sus sistemas con los sistemas de liquidación de valores europeos.

### **NOTAS ACLARATORIAS**

IBERCLEAR es el Depositario Central de Valores Español encargado del registro contable y de la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, Mercado de Valores Latinoamericanos en euros. IBERCLEAR es parte integrante del Grupo “Bolsas y Mercados Españoles (BME), sociedad que integra los mercados de renta variable, renta fija, derivados y sistemas de compensación y liquidación en España. Para más información sobre IBERCLEAR, por favor visite nuestra página web: [www.iberclear.es](http://www.iberclear.es).

El informe Giovannini 2 se titula “ Second Report on EU Clearing and Settlement Arrangements, The Giovannini Group” y se publicó en abril de 2003. El grupo Giovannini es un grupo de expertos en los mercados de valores encargados por la Comisión Europea de estudiar y proponer medidas que faciliten la integración de los sistemas de registro y liquidación europeos.